



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Qro., con domicilio en Plaza Constitución, Número 20, Colonia Centro, Código Postal 76850, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del registro de su solicitud para ser beneficiario del Programa **“Contigo por un Desarrollo con Identidad y Perspectiva de Derechos Humanos”**, así como de los datos que proporcione en caso de resultar beneficiario, considerando la información que proporcione para la entrega de los apoyos, el seguimiento, y la verificación de los mismos, con el objeto de operar las Ayudas Sociales del Programa “Contigo por un Desarrollo con Identidad y Perspectiva de Derechos Humanos”, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales recabados serán utilizados para el seguimiento de las solicitudes y beneficiarios apoyados, siendo que los solicitantes y beneficiarios en el caso de resultar aprobada la solicitud, como parte de los requisitos deberán entregar los siguientes documentos:

A. Solicitantes:

- I. Solicitud en original;
- II. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, consistente en INE, pasaporte y/o licencia de conducir del solicitante, en el caso de grupo de trabajo de cada una de las personas integrantes;
- III. En caso de infancias y adolescencias, presentar CURP y acta de nacimiento del interesado, así como identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre y/o tutor y/o representante legal.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio del solicitante, con antigüedad no mayor a 03 (tres) meses (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la Autoridad Competente), en el caso de grupo de trabajo de cada una de las personas integrantes;
- V. En caso de mejoramiento de vivienda, en su concepto construcción, se deberá presentar lo siguiente: Original para cotejo y copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en el que se va a ejecutar el Programa.
- VI. En caso de que el apoyo solicitado sea destinado para beneficio de la comunidad, adicional a lo anterior, se deberá presentar: Escrito debidamente requisitado por la Autoridad de la comunidad (autoridades



municipales o tradicionales), dirigido al Titular de la Instancia Participante mediante el cual solicite valide el proyecto presentado, debiendo contener el aval y consentimiento del representante tradicional comunitario, o del delegado o en su caso del subdelegado municipal de la comunidad.

- VII. Original de escrito libre dirigido al Titular la Instancia Ejecutora, mediante el cual, los integrantes del grupo de trabajo manifiesten su conformidad y voluntad para integrarse al Proyecto a ejecutar, y que deberá contener: a. Los datos de todos los integrantes (nombre completo, domicilio y CURP). b. La finalidad de integrarse en grupo de trabajo, y c. Nombramiento por parte de las y los integrantes del grupo de trabajo, de la persona que los representará para realizar las gestiones del apoyo del Programa.
- VIII. Proyecto que describa lo siguiente: Objetivo, Beneficios que se esperan, concepto y cantidad que se solicitan, lugar donde se ejecutará y tiempo de ejecución.

B. Beneficiarios: El expediente del beneficiario contará con los datos y documentos relacionados en el numeral 1), además de los siguientes:

- I. Notificación otorgada por el Municipio de Amealco de Bonfil.
- II. Identificación oficial vigente con fotografía, consistente en la INE, pasaporte y/o licencia de conducir de la persona solicitante
- III. Firmar el documento: Acuse de recibo de las ayudas sociales que serán proporcionadas por el Municipio de Amealco de Bonfil.

C. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y atención de solicitudes de acceso a la información pública será de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable.

Para llevar a cabo las finalidades descritas respecto a los solicitantes y/o beneficiarios en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- 1) **Datos identificativos:** El nombre, domicilio, código postal, teléfono particular, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.
- 2) **Datos patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

El fundamento para el tratamiento de datos personales:

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Qro., trata los datos personales anteriormente señalados, con fundamento en los artículos 6, apartado A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, y



11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, fracciones IX y X, 7, 15 tercer párrafo, 16, 27, 37, 59, 61, 64 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Lineamientos Generales de Datos Personales para el Sector Público; 3, fracción VII, 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante Unidad de Transparencia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., ubicada en Calle Hidalgo, No. 89, Col. Centro, C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Qro., o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., o comunicarse al teléfono 448 278 01 01 extensión 134. Transferencia de datos personales.

Transferencia de datos personales.

Asimismo, se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de los datos personales a el Municipio de Amealco de Bonfil, en caso de así requerirse por parte de las instancias participantes en la ejecución del Programa, y demás dependencias y/o áreas solicitantes que se requiera, relacionado con la operación del Programa, atendiendo a los supuestos consagrados en los artículos 3 fracción XXVIII, 16, 59, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, para el seguimiento a la operación del Programa, así como para la gestión de los recursos financieros y materiales que se requieren.

Cambios al aviso de privacidad.

Para la consulta del Aviso de Privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través del apartado Aviso de Privacidad, del portal del Municipio <https://amealco.gob.mx/> o mediante la consulta del formato respectivo en la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Fecha de actualización: 03 de junio de 2026.